



---

**DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A MODIFICAR, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EL CATÁLOGO NACIONAL DE OCUPACIONES PARA INCLUIR LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN EN LA MISMA CATEGORÍA DE PROFESIONES QUE LA MEDICINA**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que los diputados Enrique Burgos García y Armando Neyra Chávez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentan, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.-** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus facultades, modifique el catálogo nacional de ocupaciones para incluir la licenciatura en nutrición en la misma categoría de profesiones que la medicina.

**Segundo.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional de Salud, para que la nutrición se incorpore al catálogo de profesiones del sector Público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.

Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.)  
Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica p.a.)  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

---

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CUMPLIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2005, "DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD", A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El suscrito, diputado federal José Ángel Córdova Villalobos, con las atribuciones que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con la finalidad exhortar a la Secretaría de Salud a que se cumpla en su totalidad la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, "De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación", al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

Atendiendo a la problemática nutricional que presenta la población mexicana, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006 la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, "De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación", cuyo objetivo es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la orientación alimentaria dirigida a brindar a la población opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades. Así como elementos para brindar información homogénea y consistente, para coadyuvar a promover el mejoramiento del estado de nutrición de la población y a prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación.

La norma citada fue elaborada con la participación de diversas unidades administrativas e instituciones, entre las que se cuentan, además de la Secretaría de Salud, la Dirección General de Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Instituto Nacional de Salud Pública, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Colegio Mexicano de Nutriólogos, y la Sociedad Mexicana de Salud Pública, entre otras.

La norma incluye contenidos relacionados con la nutrición y la alimentación a lo largo de la vida, con especial énfasis en los grupos riesgo, así como información sobre la prevención de las enfermedades relacionadas con la alimentación a través de la dieta y la actividad física.

## **Consideraciones**

Las principales causas de morbilidad y mortalidad en adultos tienen alguna relación con el estado nutricional. Así, la diabetes mellitus, hasta hace relativamente poco tiempo una enfermedad lejana de las primeras causas de mortalidad, hoy encabeza la lista. Le siguen las enfermedades cardiovasculares y la cirrosis hepática. Según la Encuesta Nacional de Salud 2000, entre 1980 y 2000 las enfermedades crónicas no transmisibles aumentaron 60% (Secretaría de Salud, 2000). En los tres casos mencionados, el estado nutricional es un componente fundamental tanto para que se desencadene la enfermedad como para su tratamiento. En el otro extremo, se observa que la desnutrición energético-proteínica sigue apareciendo como una causa de muerte infantil a pesar de que su peso específico es mucho menor del que tenía hace 10 años.

La población mexicana se enfrenta a un caso clásico de transición epidemiológica, donde todavía están presentes las enfermedades transmisibles como causa de morbilidad, al mismo tiempo que las enfermedades crónicas han pasado a ocupar un lugar preponderante. En este sentido, hay que señalar que la esperanza de vida al nacer ha aumentado y hoy se ubica en 74 años; sin embargo, la calidad de vida no ha mejorado, pues la esperanza de vida sana al nacer es de casi 10 años menos, es decir que los mexicanos viven sanos en promedio hasta los 65 años; a partir de esa edad presentan una o más enfermedades.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición de 1999, la población mexicana ingiere más alimentos de alta densidad energética, por lo que se refiere tanto a los alimentos con alta concentración de azúcar como a la cantidad de grasas (alrededor de 30% del valor energético total de la dieta), de las cuales los ácidos grasos aportan cantidades superiores a los límites máximos compatibles con la salud.

Por otra parte, también se mostró que la población consume en promedio sólo 120 gramos de frutas y verduras al día, cuando la recomendación es de 400 gramos. Todos estos datos y recomendaciones son parte de un estudio que ha realizado el Colegio Mexicano de Nutriólogos, ya que evidentemente son ellos los especialistas en esta materia, y no sólo cuentan con la preparación académica y práctica sino que se encuentran en una constante actualización de conocimientos.

En virtud de lo anterior, consideramos que para la adecuada y necesaria aplicación de la norma mencionada es menester dar prioridad a la labor de los licenciados en nutrición, y con ello impedir que la población ponga su salud en manos de personas sin ninguna preparación.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

## **Punto de Acuerdo**

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que se cumpla a cabalidad la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, "De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria", con el objetivo de dar prioridad a la actividad de los profesionales de la nutrición, para que sean los encargados de planear y dirigir dichas actividades.

Dip. José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica)